

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "PROTECCIÓN JURÍDICA Y REGISTRO DE LOS BIENES INMUEBLES", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 27 del mes de marzo del año 2023, siendo las 13:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos: Kenia Núñez Bautista, Titular del Órgano Interno de Control y Patricia Benítez Cardoso, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM) publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I.** Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.
- II.** Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III.** Que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, remitió a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.
- IV.** Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario (Pp) "Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles", se observó que no existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.	Incorporar al diseño del Pp los estudios, investigaciones, ensayos, tesis locales nacionales o internacionales que justifiquen su intervención.	En el formato Descripción por Proyecto y Unidad Ejecutora PbR-01a, se plasma la intervención que mediante estudios locales, nacionales e internacionales dan atención al Programa "Protección Jurídica y Registro de los Bienes Inmuebles" Soporte de Aspecto Susceptible de Mejora. Doc. Anexo 1. Reporte Descripción por Proyecto y Unidad Ejecutora PbR-01a.
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022
2	Además, se identificó que el Pp evaluado no cuenta con una metodología para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida.	Elaborar y establecer una Metodología para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, documento que deberá ser congruente con el problema central del Pp y el propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	En oficio número 222C001050000L/2427/2022, se establece la definición y cuantificación del área de enfoque, de la población potencial y objetivo que atiende el Programa Presupuestario "Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles". Soporte de Aspecto Susceptible de Mejora. Doc. Anexo 2. Copia de oficio número 222C001050000L/2427/2022.
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022
3	La MIR cumple de manera parcial con las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML).	Revisar y modificar la MIR del Pp evaluado, que permita la identificación de la lógica vertical y horizontal de la MIR, en estricto apego a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), considerando los resultados de la evaluación y permitiendo que la definición de población objetivo-señalada en el ASM, sea congruente con el problema central del árbol de problemas y con la población establecida en el Propósito.	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022, se rediseño y adecuo en la MIR 2022 del Programa Presupuestario "Protección Jurídica y Registro de los Bienes Inmuebles", donde se puede verificar los cambios realizados a la MIR 2021. Soporte de Aspectos Susceptibles de Mejora.doc. Anexo 3. Reporte general de la MIR Ejercicio 2022.
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
4	Algunos de los indicadores no cumplen con los Criterios CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y de Aporte Marginal).	Revisar y adecuar la redacción de cada uno de los indicadores contenidos en la MIR, a efecto de que cumplan con las características establecidas en la MML (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y de Aporte Marginal), y a su vez reflejen la cobertura que miden.	Se rediseñaron los Indicadores contenidos en la MIR 2022, para dar atención a los Criterios CREMAA. Soporte de Aspectos Susceptibles de Mejora.doc. Anexo 4. Fichas Técnicas de Diseño, Ejercicio 2022.
Fecha comprometida de cumplimiento			27 de septiembre de 2022

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y la titular del OIC de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría"; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles", correspondiente al PAE 2021.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

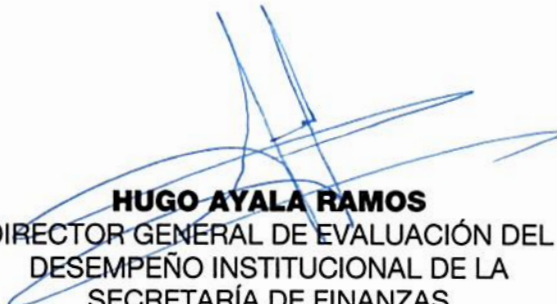
TERCERO: **"EL SUJETO EVALUADO"** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

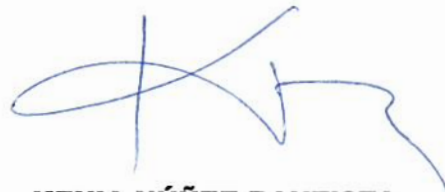


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Siendo las 14:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



KENIA NÚÑEZ BAUTISTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS



PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
JEFA DE LA UIPPE DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles" del PAE 2021, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como con el Órgano Interno de Control y la UIPPE de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el 27 de marzo de 2023.